



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 229 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1123-2017-GRA-PEMS-OA del 20 de octubre del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 1162-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1162-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 18 de octubre del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 005-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra :Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes-Siguas, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 1123-2017-GRA-PEMS-OA recepcionado el 24 de octubre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remita el Informe N° 1123-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 005-2017- GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra :Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes-Siguas.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 005-2017- GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra :Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes-Siguas.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 005-2017- GRA-AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Obra :Programa de Puesta a Punto de las Obras Existentes de la Primera Etapa del Proyecto Majes-Siguas. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Víctor Chávez Rivera
- Miembro Titular : Sr. José Pino Andía
- Miembro Titular : Ing. Ruben Tupayachi Pari





Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniera Comercial Alejandra Lewis Urizar
- Miembro Suplente : Sra Soledad Ccahuana Huillca
- Miembro Suplente : Arq. Elfri José Ortiz Talavera



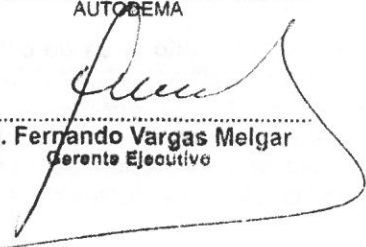
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **TREINTA** (**30**) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Ferrnando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	830707
EXP	544861